



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0815-2026-UNAP
Iquitos, 12 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 000030-2026-SINEACE/CS-CONEAU-D-P, de fecha 5 de junio de 2026, del presidente del Directorio del CONEAU del SINEACE, mediante el cual invita a la UNAP, a participar en la presentación oficial del Modelo de Acreditación Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Ramón Velázquez Fernández, presidente del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), invita al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la presentación oficial del Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y escuelas de Posgrado del CONEAU, donde además, se estará brindando información actualizada sobre los avances en los procesos de acreditación y capacitación de los comités de calidad que vienen desarrollando, que se llevará a cabo el 15 de junio de 2026, en la Escuela Superior de Guerra del Ejército, en la ciudad de Lima;

Que, la presentación tiene como fin contribuir a la mejora continua de la calidad educativa y el aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, en ese marco, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente que doña Alba Luz Vásquez Vásquez, y doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docentes principales a dedicación exclusiva adscritas a la Facultad de Enfermería (FE), participen en la referida presentación, el mismo que contribuirá a fortalecer y actualizar los procesos para la acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector se emite el presente acto resolutivo de autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 14 al 15 de junio de 2026, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, y de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docentes principales a dedicación exclusiva adscritas a la Facultad de Enfermería (FE);

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, **a la ciudad de Lima, del 14 al 15 de junio de 2026**, de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, y de doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, docentes principales a dedicación exclusiva adscritas a la Facultad de Enfermería (FE), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Alba Luz Vásquez Vásquez** y a doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (1) día de viático** por comisión de servicio.





Resolución Rectoral N° 00815-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- **Precisar** que las docentes mencionadas, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de participación en las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,URH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)
kbt

